



CIEN RESPUESTAS PARA TENER FE

¿ES PECADO MORTAL NO IR A MISA LOS DOMINGOS?

¿Por qué hay que ir a misa el domingo? ¿No se podría ir el día que mejor le pareciera a cada uno? Éstas son las preguntas que se repiten con frecuencia. En la celebración del domingo hay un reconocimiento de gratitud a Dios creador de todas las cosas. También el día de fiesta es como una celebración de la alianza entre Dios y su pueblo. Una señal externa de la alianza. No es un acto individual de simple devoción particular y privada.

El domingo es el día del Señor. El día de la salvación. El día de la Pascua. No celebrarla supondría que la fe está poco viva, que se ha olvidado la gratitud debida a Dios. Que se han olvidado los grandes misterios de nuestra fe.

Participar en la misa del domingo es como el acto más elemental de la vida cristiana. Hasta tal punto que muchos valoran su ser cristiano prácticamente en la medida que asisten a misa el domingo. Aunque la práctica cristiana no puede reducirse a la celebración dominical, no cabe duda de que es un indicativo muy claro de la fe que se vive.

Los fieles están obligados a participar en la eucaristía los días de precepto, a no ser que estén excusados por una razón seria. Los que deliberadamente faltan a esta obligación cometen un pecado grave (*Catecismo*, 2181). Peculiares necesidades familiares o una gran utilidad social son una excusa legítima, pero procurando que no se creen hábitos perjudiciales a la vida religiosa. Si no se pudiera participar en la eucaristía, siempre hay obligación de santificar el domingo con la oración y las obras de misericordia. Es la obligación de alimentar la fe y de unirse a la comunidad cristiana en el culto a Dios por Jesucristo.

“En efecto, el precepto dominical orienta a los fieles hacia la fuente de la fe y de la vida de la Iglesia: la asamblea festiva entorno a la palabra de Dios y al sacrificio eucarístico. La participación en esta celebración permite a los cristianos descubrir su propia identidad y los hace capaces de vivir en comunión con sus hermanos y entregarse a su tarea en la sociedad humana. El precepto tiene, además, un valor pedagógico para ayudar a vencer la pereza y el olvido, contribuyendo a la toma de conciencia de los fines religiosos y espirituales a los que sirve. Es necesario que la instrucción a los fieles sobre la obligatoriedad personal de precepto festivo vaya apoyada en los auténticos motivos de la santificación de las fiestas, y que se eduque en el sentido profundo de la obligación interior del cristiano, que debe obedecer no por imperativos legales sino, sobre todo, movido por el amor y la fidelidad al Señor” (CEE, *Sentido evangelizador del domingo y de los días de fiesta*, 1992, 14).

En un reciente documento sobre el día del Señor, Juan Pablo II dice que “al ser la eucaristía el verdadero centro del domingo, se comprende por qué, desde los primeros siglos, los pastores no han dejado de recordar a sus fieles la necesidad de participar en la asamblea litúrgica [...] La llamada de los pastores ha entregado generalmente una adhesión firme en el ánimo de los fieles y, aunque no hayan faltado épocas y situaciones en las que ha disminuido el cumplimiento de este deber, se ha de recordar el auténtico heroísmo con que sacerdotes y fieles han observado esta obligación en tantas situaciones de peligro y de retribución de la libertad religiosa, como se puede constatar desde los primeros siglos de la Iglesia hasta nuestros días [...] El domingo y las demás fiestas de precepto, los fieles tienen la obligación de participar en la misa. Esta ley se ha entendido normalmente como una obligación grave” (*Dies Domini*, 46-47)

